



Resolución Directoral

N° 0415 2021

Cajatambo, 24 SET. 2021



Visto, el Expediente N° 01968431 y el Oficio N° 70-2021- DIEInt.N° 20005-U de la Institución Educativa Integrada N° 20005 de Uramasa, en cuarenta y seis (46) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-CAJATAMBO, garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en instituciones educativas;

Que, de acuerdo al numeral 7.5.2 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, El director de la I.E en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el numeral 6.4.4 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados. La UGEL reconoce solo para efectos de pago, las propuestas por periodos menores a 30 días;

Que, de conformidad con la R.D. N° 0414-2021, se resuelve conceder licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud a la Lic. Zinia Yolanda Zalazar Huaranga docente contratada del nivel inicial de la Institución Educativa N° 20005 de Uramasa Distrito de Cajatambo y Provincia de Cajatambo, con vigencia del 05.09.2021 hasta el 02.10.2021, haciendo un total de 28 días;

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal, y a lo Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 150-2021/EP-AGA-UGEL.11-C;

De conformidad con la Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 30328; Ley N° 29944 - "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : BAZALAR ROLDAN, JULIA ROXANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40840599
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/01/1981
CÓDIGO MODULAR : 1040840599
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P PRIMA CUISSP : 595860JBRAD4
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL Y ARTE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 472-20005 -URAMASA
CÓDIGO DE PLAZA : 661421121222
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR INCAPACIDAD TEMPORAL
DE: SALAZAR HUARANGA, ZINIA YOLANDA, Resolución N° 0414

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01968431 N° DE FOLIOS : 46
REFERENCIA : OFICIO N° 070-2021-DIEINT.N° 20005-U
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/09/2021 hasta el 02/10/2021
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TÍTULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada y al Equipo de Plagillas para que ejecute lo resuelto en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,



Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



BESP/D.UGEL 11
MMGEU-AGA
EJCDEAP
IGAPI/TEC.RR.HH.
Proyecto N° 150-2021